

# BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE LEON

del Miércoles 1.º de Diciembre de 1858.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

*En este momento recibo el parte telegráfico siguiente:*

«Despacho oficial de Madrid 4.º de Diciembre de 1858, á las cinco de la tarde.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores de las provincias.

«Las Cortes se han abierto con toda solemnidad. La Reina ha sido recibida en el Congreso con las mas vivas aclamaciones; en la carrera ha sido victoriada constantemente. El orden mas completo ha reinado en todas partes.»

*Lo que se inserta en este Boletin extraordinario para conocimiento del público. Leon 1.º de Diciembre de 1858.*

*Genaro Alas.*

LEON:—Imprenta de la Viuda é Hijos de Miñon.

acios se insertarán

GOBERNACION.

to 3.º—Quintas.

ro de la Go-  
on esta fecha  
de la provincia  
la Plana lo que

Reina (Q. D. G.)  
on elevada por  
isterio en 24  
, en la que da  
lamacion pro-  
onsejo de esa  
sto Gonzalez y  
emplazo del  
y sustituido  
Jaime Miró y  
su vez fué de-  
de la reserva  
emplazo de Mi-  
, en solicitud  
nitierra redimir  
responsabilidad,  
ndo la suma  
no solo al  
sustituto habia  
los dos años  
abonados por  
11 de Agosto  
a que consulta  
cantidad pro-  
este caso debe  
ituido.  
l orden de 29  
.57;

que el párrafo  
da Real orden  
ndo los susti-  
nados á cubrir  
á los sustitutos  
zado la suerte  
vnciales, solo  
ira redimir su  
lo que corres-

ponna al tiempo que les falte  
á estos últimos para terminar  
el desempeño; en cuya disposi-  
cion se halla implícitamente  
consignado el derecho que tie-  
nen á que se les abonen los dos  
años mencionados, toda vez que  
si otro hubiera sido el espíritu

chos y emolumentos que en la  
Península gozan los profesores  
que desempeñan puestos de  
igual naturaleza, quedando por  
consiguiente suprimidos los car-  
gos de maestros mayores y ala-  
rifes que actualmente sirven en

ría no era suficiente á satisfacer  
la demanda de la Isla y del ex-  
tranjero, se ha servido aprobar  
el aumento de 2.000 billetes  
decretado por V. E., de acuer-  
do con la Administracion ge-  
neral de la Renta y con la Junta

Para el de 10.000 4 de 400.	1.600
Total.	8.800

Madrid 29 de Octubre de  
1858.—O'Donnell.